

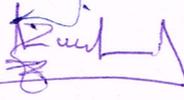
GUIA DE REMISION N° 111 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 03 de mayo de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 111 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 03 de mayo de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: DESIGNAR al Ing. DHEYBI ALEXY MARTINES VILLALOBOS con Registro CIP N° 79221, como Ingeniero Residente de la Obra: "Mejoramiento Sistema de Irrigación La Tuna Tramo 5+150 al 5+200-Tumbes" por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero designado en el artículo primero de la presente resolución, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	03/may/12	15:51	
OFICINA DE ADMINISTRACION	03 MAY 2012	15:50	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	03 MAY 2012	3:55p	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	03 MAYO 2012	4:00 pm	
ING. DHEYBI ALEXY MARTINES VILLALOBOS	03/05/2012	4:05pm	

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 009

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 111 / 2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **03 MAY 2012**

VISTO:

Resolución Directoral N° 1011-2011-AG-PEBPT-DE del 22 de Noviembre del 2011; Informe Técnico N° 02/2012-AG-PEBPT-CT de fecha 02 de Mayo del 2012; Nota de Envío N° 923/2012 de fecha 02 de mayo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura, que cuenta con autonomía técnica económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

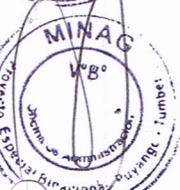
Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, en el marco de su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, en el literal c) de su artículo 7° señala entre sus funciones realizar los estudios y obras de ingeniería y/o acciones de desarrollo contenidas en el Plan General de Desarrollo Integral del proyecto Especial y en el literal d) "coordinar la ejecución del Proyecto Especial y de las actividades y/o proyectos que se deriven del Convenio Perú Ecuador del 27 de Setiembre de 1971";

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1011-2011-AG-PEBPT-DE del 22 de Noviembre del 2011, se aprueba el expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento Sistema de Irrigación La Tuna Tramo 5+150 al 5+200- Tumbes", con un valor referencial de S/. 252,407.85 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Siete con 85/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de octubre del 2011, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el cual se ejecutara por Administración Directa;

Que, mediante Informe Técnico N° 02/2012-AG-PEBPT-CT de fecha 02 de Mayo del 2012, la Comisión Técnica encargada del Proceso de Selección de Personal del PEBPT, Informa al Director Ejecutivo del PEBPT, los resultados del proceso de selección para designar al profesional que desempeñará como residente de la obra "Mejoramiento Sistema de Irrigación La Tuna Tramo 5+150 al 5+200- Tumbes"; siendo el Ing. DHEYBI ALEXY MARTINEZ VILLALOBOS, ganador del Proceso de Selección;

Que, con Nota de Envío N° 923/2012 de fecha 02 de mayo del 2012, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutivo correspondiente;



Resolución Directoral N° 111 /2012-AG-PEBPT-DE

Que, el artículo 1 inciso 7 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, prescribe: "La Entidad designará al Ingeniero residente responsable de la Ejecución de la Obra, en aquellos casos cuyo costo tal de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual de Presupuesto, para la contratación mediante concurso público de precios..."

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo tiene facultades para "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 029-2012-AG publicada el 02 de febrero del 2012 y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. DHEYBI ALEX MARTINEZ VILLALOBOS con registro CIP N° 79221, como Ingeniero Residente de la Obra "Mejoramiento Sistema de Irrigación La Tuna Tramo 5+150 al 5+200- Tumbes"; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Ingeniero designado en el Artículo Primero de la presente resolución, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. Jaime Otiniano Nández
Director Ejecutivo

